

de otra Instancia, acuerdos, y Bots
 que ha previos. lo que entiendo
 por esta Ciudad, acordada, y resuelta
 en Resolucion y pro y suplica
 ala R. M. de Justicia, la mande llevar
 a efecto, en cuya Consecuencia, el
 Sr. Gov. y Presidente, mande, se
 abra y Cumpla lo determinado
 por este Ayuntamiento, y q. al
 Sr. D. Fran. de Tacor celebre

testimonio que sigue
 El Sr. D. Fran. Escano Dip. Suplicante
 ala R. M. de Justicia q. previos testimo-
 nio se abra mande celebrarse
 testimonio, asi al particular que
 consta de la anterior Resolucion
 como a otro qualquiera q. tenga
 relacion con la Perjuera, y le Com-
 tenga. Tenga. por el Sr. Gov.
 mande celebrarse al referido Sr. D.
 Fran. Escano lo testimonio q. previene
 señalarse

En cuya virtud en el Ayuntamiento
 mande llamarse al Sr. D. Fran.
 de Paula Escad, mediante a haver
 concluido el tratar asuntos de Per-
 juera; lo que asi se describe por
 medio del Ponente de Sala, en-
 trando el Sr. D. y como el Acto
 que antecede. Señala

Int. de
 Contrad. } Vendi en este Ayuntamiento el Inf.
 que dan W. Walleng Procuradores

